



ESCAÑEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.821 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Federico Tomas Kohnenkamp Figueroa, de fecha 19 de Abril de 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.073.265-4, domiciliado para estos efectos en Hermano Bonifacio, calle La Fuente N° 2027, Comuna de Quillota, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS, PLAYAS Y SECTORES ALEDANOS DE LA COMUNA DURANTE LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS Y/O FESTIVOS DEL AÑO 2013 Y/O CUANDO SE REQUIERAN SUS SERVICIOS SEGÚN LO ESTIME CONVENIENTE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA MUNICIPAL"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el 20 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 16.667.- (dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C. CONTRATOS 2013 / D.A. 1821.2013

DISTRIBUCIÓN

- 1 RECURSOS HUMANOS
- 2 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3 INTERESADO.
- 4 UNIDAD DE CONTROL
- 5 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / BRH / OAF / SEC / JUR / pfc



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde